

Resolución IA N° 02-25

En Santiago de Chile, a veinte de noviembre del año dos mil veinticinco.

Vistos:

Habiendo oído las alegaciones de los señores Mario Salgado y Óscar Fuentes, en representación del Club Deportivo San Marcos de Arica S.A.D.P., con ocasión del recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución OPI N° 36-25, de fecha 28 de octubre de 2025, que denegó la licencia a la institución antes referida por incumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley N° 19.327 y/o en el Reglamento Licencia de Clubes, como asimismo, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 "Criterios Financieros", letra d) "Criterios", requisito F.2 "Estados Financieros Auditados (Memoria Anual)" del Reglamento de Licencia de Clubes;

Considerando:

Que han sido subsanadas en tiempo y forma las observaciones realizadas por la OPI, en conformidad con lo indicado en el procedimiento correspondiente;

Se resuelve:

Se OTORGA la licencia de clubes para el año 2026 al Club Deportivo San Marcos de Arica S.A.D.P., la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
EUGENIO MANUEL JOSE
BENITEZ KUFFERATH
2025.11.20 11:48:17 -0300

Eugenio Benítez
Secretario IA


Esteban Iturra (Nov 20, 2025 12:25:06 GMT-3)

Esteban Iturra
Presidente IA



Rodrigo Martínez
Miembro IA